



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42477/2016

**VISTO** lo solicitado por el Sr. Rector Prof. Dr. Hugo O. JURI; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector Prof. Dr. Hugo O. JURI, y en consecuencia aprobar la Metodología y Cronograma de Actividades de la Planificación Estratégica, 2016 - 2026, y encomendar al Sr. Rector la conformación de las Comisiones, según consta a fs. 1 a 6 y que forman parte integrante de la presente Resolución, en el marco Resolución HCS 655/2016, que aprueba el Plan Estratégico para la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.**- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 906**

## **ASPECTOS METODOLÓGICOS RELATIVOS AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNC 2016 - 2026**

El presente documento se desarrolla en el marco de la RHCS N° 655/2016, que dispone "Propiciar una reflexión institucional que permita definir el Proyecto Institucional de Universidad para las próximas décadas". En lo que sigue, se propone un conjunto de pautas metodológicas con el fin de llevar adelante este proceso.

### **MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

El artículo 2° del Estatuto de la UNC, establece que la Universidad, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, tiene los siguientes fines:

- La educación plena de la persona humana.
- La formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados.
- La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural.
- Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos.
- Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución

Constituye éste, el marco general en el que se desarrollará el espacio de reflexiones y definiciones con miras al Proyecto Institucional.

### **PAUTAS METODOLÓGICAS**

#### **Dimensiones de análisis**

A los efectos de facilitar el proceso de planificación estratégica de la Universidad, y atento a la complejidad que ello conlleva, se definirán los ejes que estructurarán el tratamiento de los diversos temas en sus aspectos diagnósticos y proponentes. Se sugieren los siguientes ejes:

- Enseñanza de grado
- Enseñanza de posgrado
- Enseñanza media y terciaria
- Enseñanza no estructurada
- Promoción y desarrollo de la investigación
- Innovación, transferencia y vinculación tecnológica

- Extensión
- Gestión institucional
- Asuntos estudiantiles
- Infraestructura
- Relaciones internacionales

Para el tratamiento de los temas relacionados con estos ejes, se constituirán las comisiones y sub-comisiones que se entiendan más convenientes. Se proponen:

*Comisión de Enseñanza:*

- Subcomisión de enseñanza de grado
- Subcomisión de enseñanza de posgrado
- Subcomisión de enseñanza media y terciaria
- Subcomisión de enseñanza no estructurada

*Comisión de Investigación:*

- Subcomisión de promoción y desarrollo de la investigación
- Subcomisión de innovación, transferencia y vinculación tecnológica

*Comisión de Extensión*

*Comisión de Gestión institucional*

*Comisión de Asuntos Estudiantiles*

*Comisión de Infraestructura*

*Comisión de Relaciones Internacionales*

Por otro lado, se definirá un conjunto de dimensiones "transversales"; esto es, pertinentes al tratamiento de los temas de cada una de las comisiones y sub-comisiones. Estas dimensiones responden a valores y propósitos institucionales que se pretenden sostener y que actualizan de modos diversos en cada eje tratado. Se proponen las siguientes:

- Integración interna (intra institucional)
- Integración con el medio (inter institucional)
- Pertinencia local/ global
- Efectividad institucional / Calidad
- Comunicación institucional / Transparencia
- Generación de información para la toma de decisiones
- Seguridad institucional (normativa y técnica)
- Desarrollo y aplicación efectiva de los recursos humanos, organizacionales, técnicos, materiales y financieros

De esta manera, los ejes verticales y las dimensiones transversales definidas para el análisis, conforman una matriz de planificación estratégica, la cual se presenta esquemáticamente en la página 3.

### **Integración de las comisiones de planificación estratégica**

Las comisiones estarán integradas por los consiliarios y por actores de la comunidad universitaria, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada consiliario podrá integrar dos comisiones / subcomisiones.
- En la primera reunión, los consiliarios miembros de cada comisión y subcomisión decidirán qué actores de la comunidad universitaria serán invitados a integrar el equipo de trabajo. Con este fin, se privilegiará como criterio de selección, el conocimiento teórico, la pericia técnica o la experiencia en el eje objeto de análisis.
- Cada comisión o subcomisión tendrá un número máximo de 15 miembros en total.

### Matriz de planificación estratégica

Comisiones y Subcomisiones						
Integración interna						
Integración con el medio						
Pertinencia local / global						
Efectividad institucional / Calidad						
Comunicación institucional / Transparencia						
Generación de información para la toma de decisiones						
Seguridad institucional (normativa y técnica)						
Desarrollo y aplicación efectiva de los recursos						

#### Coordinación de las comisiones

Cada comisión y subcomisión tendrá un coordinador. Esta responsabilidad recaerá sobre una autoridad de la gestión rectoral (Titular de Área, Secretario, otro). Serán sus funciones:

- Citar a los miembros de la comisión y llevar el registro de asistentes.
- Conducir las reuniones de comisión en el marco de los objetivos estipulados y de la metodología adoptada.
- Aportar información pertinente sobre el eje objeto de la comisión que facilite el análisis de la situación vigente.
- Organizar, en conjunto con los integrantes de la comisión, los talleres o jornadas específicos del eje objeto de la comisión, según indique la metodología que se adopte.
- Mantener contacto con la coordinación general de la planificación estratégica.
- Presentar el Informe final de la comisión, el que deberá estar refrendado por la totalidad de los integrantes.

El coordinador no cuenta para el límite de 15 integrantes impuesto para cada comisión.

Finalmente, existirá una coordinación técnica general que efectuará el seguimiento de todo el proceso, receptorá las inquietudes, dudas y problemas suscitados, revisará los informes producidos y efectuará la consolidación y redacción del informe final para ser presentado al HCS.

### **Representatividad del proceso de planificación estratégica**

En la concepción del proceso de planificación estratégica, se buscará un equilibrio entre la garantía de cumplimiento de la vocación democrática que lo anima, y la necesaria operatividad que demanda la complejidad de los temas tratados, así como el gran tamaño de la Universidad. Con este fin, se propone:

- Participación directa, como miembros de las respectivas comisiones, de la totalidad de los consiliarios, de autoridades de la gestión y de actores invitados de la comunidad universitaria.
- Participación de actores universitarios y de los sectores público, privado y ciudadano, especialmente invitados a una o más reuniones de comisión, en función de los temas tratados.
- Participación de diferentes actores universitarios y de los sectores público, privado y ciudadano, a través de los talleres que serán efectuados por cada una de las comisiones.
- Participación de toda la comunidad universitaria a través de la habilitación de espacios de opinión en la página web.

### **Resultados del proceso de planificación estratégica**

Cada comisión y sub-comisión, deberá presentar un *Informe Final* (cuyo formato será oportunamente definido e informado), en el que se desarrollen los siguientes puntos:

- Análisis de situación, prospectiva y diagnóstico del eje analizado, conforme a la metodología acordada.
- Objetivos generales propuestos.
- Líneas de acción propuestas.

## **ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

### **Primera Etapa: Realización de la planificación estratégica y elaboración del documento del Proyecto Institucional UNC 2016-2026**

Se presentan las principales actividades en el Anexo.

### **Segunda Etapa: materialización de los objetivos e institucionalización del proceso decisorio**

Aprobado el Plan Estratégico, la Universidad contará con una prospectiva institucional, con objetivos generales definidos y con las líneas de acción concebidas para su consecución. A los efectos de dotar al plan de operatividad, sería deseable definir los objetivos prioritarios y formular los proyectos para su ejecución. Estos proyectos podrán estar radicados en las Facultades, Secretarías u otras unidades universitarias, e involucrar a diferentes actores de la UNC. Un proyecto permite identificar claramente los fines, propósitos y objetivos específicos, las actividades requeridas, los tiempos implicados en cada caso, los integrantes y sus responsabilidades, así como los recursos que se requieren. De esta manera, el proyecto deviene en un instrumento de gestión.

En esta segunda etapa, deberá establecerse una metodología para la formulación y evaluación de los proyectos, y contemplar los arreglos organizacionales que canalicen su presentación, aprobación y ejecución. Del mismo modo, deberán diseñarse los mecanismos institucionales para efectuar el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados e impactos, informando oportunamente a los niveles pertinentes del gobierno universitario, a los fines de que se retroalimente el proceso de diagnóstico y planificación.

Así entendida, la planificación estratégica no constituye un ejercicio aislado de reflexión de los actores universitarios, sino que forma parte de un proceso decisorio de planificación, ejecución y evaluación institucional que encarna en las prácticas de los órganos de gobierno, generando, en última instancia, un círculo crecientemente maduro y virtuoso de toma de decisiones.

Sergio F. Obeide  
Agosto de 2016



**ANEXO**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Presentación al HCS de los aspectos metodológicos de la planificación institucional. Tratamiento y aprobación.	■						
Designación por parte del HCS de los consiliarios integrantes de cada comisión y sub-comisión.	■						
Designación por parte del Rector de los coordinadores.	■						
Capacitación de los coordinadores	■						
Reuniones de las comisiones y subcomisiones para el tratamiento de los temas que les competen. Entrega del informe final en el mes 5.		■	■	■	■		
Selección, en el seno de cada comisión y sub-comisión, de los actores de la comunidad universitaria que participarán de la planificación.		■					
Puesta en funcionamiento, por parte de la Prosecretaría de Informática, de la plataforma web para la captación y sistematización de las opiniones de la comunidad universitaria.		■					
Talleres de cada eje (se efectuará como mínimo un taller por cada comisión y sub-comisión).			■	■			
Consolidación y redacción del Informe Final por parte de la coordinación técnica general.						■	
Presentación del Informe Final al HCS para su tratamiento.							■

